

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

| | |
|-------------------------|---|
| 1 TIPO DE PROCEDIMIENTO | ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDA/CS-1 |
|-------------------------|---|

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de Acora, a los 30 días del mes de enero del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Acora, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante Resolucion Gerencial N° 352-2024-MDA/GM, encargado de conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es: **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 70122 DEL CENTRO POBLADO DE CULTA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2568603**, a fin de efectuar el acta de presentacion, admisibilidad, calificacion y otorgamiento de la Buena Pro.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|----------|---|--------------|---|
| Presidente | ING. FREYRE VELIZ JALANOCA CCAMA | Titular | X | Dependencia: | OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS - MDA |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | ING. NESTOR WILFREDO TICONA ESTAÑA | Titular | X | Dependencia: | OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | CPC. PERCY CHALCO CHOQUEMAMANI | Titular | X | Dependencia: | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| | | Suplente | | | |

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento.

| N° | Nombre o razón social del participante | RUC | Fecha de Registro | Estado |
|----|--|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | TITO COAQUIRA JOERLMAN VICTOR | 10013223870 | 03/01/2025 | Válido |
| 2 | GUERRA RAMOS CESAR EDWIN | 10024142634 | 25/12/2024 | Válido |
| 3 | ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO | 10047454145 | 06/01/2025 | Válido |
| 4 | TICONA MAQUERA JUAN MIGUEL | 10407130222 | 04/01/2025 | Válido |
| 5 | VELASQUEZ CAYO ROGER | 10418190847 | 04/01/2025 | Válido |
| 6 | FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI | 10421559029 | 26/12/2024 | Válido |
| 7 | CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN | 10707543146 | 20/12/2024 | Válido |
| 8 | HUALLPA CENTENO HECTOR YONATAN | 10769526604 | 26/12/2024 | Válido |
| 9 | HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20448870708 | 27/12/2024 | Válido |
| 10 | EJR INGENIEROS S.R.L. | 20600172507 | 20/12/2024 | Válido |
| 11 | DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20602034390 | 06/01/2025 | Válido |
| 12 | IH CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20605553495 | 27/12/2024 | Válido |
| 13 | ALEMSAM E.I.R.L. | 20608289781 | 01/01/2025 | Válido |
| 14 | CONSULTORES Y CONTRATISTAS MAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20608583379 | 30/12/2024 | Válido |

5 PRESENTACION DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

| N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de Registro Presentacion de Ofertas | Consortio | Detalle de los Consortiados | Forma de Presentacion |
|----|--|---|-----------|---|-----------------------|
| 1 | CONSORCIO CULTA | 07/01/2025 | Si | TICONA VARGAS TOMAS con RUC N° 10020343112, J Y S YANAPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20603251297 y IH CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20605553495 | Electronica |
| 2 | ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145 | 07/01/2025 | No | *** | Electronica |
| 3 | CONSORCIO ECONSUR | 07/01/2025 | Si | CONSULTORES Y CONTRATISTAS MAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20608583379 y DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20602034390 | Electronica |

6 REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

| POSTORES | A. Documentos para la admisión de la oferta | | | | | | B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación | Documentación de presentación facultativa | | | Condición |
|--|---|--------|--------|--------|--------|--------|---|---|-------------|-------------|-----------|
| | a.1) | a.2) | a.3) | a.4) | a.5) | a.6) | | a) | b) | c) | |
| CONSORCIO CULTA | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Si Presenta | No Presenta | Si Presenta | Si Presenta | ADMITIDO |
| ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta | ADMITIDO |
| CONSORCIO ECONSUR | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Si Presenta | No Presenta | Si Presenta | Si Presenta | ADMITIDO |

7 CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

| Postores | REQUISITOS DE CALIFICACION | | | | | C. Experiencia del postor en la especialidad | Condición |
|----------|--|---|---|--|--|--|-----------|
| | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - Equipamiento Estratégico | | | | | | |
| | A.1 Equipamiento Estratégico | A.2 Calificación del personal clave - Formación académica | A.3 Experiencia del Personal Clave | | | | |
| 1 | CONSORCIO CULTA | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento | | Si Cumple | CALIFICA |
| 2 | ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145 | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento | | Si Cumple | CALIFICA |
| 3 | CONSORCIO ECONSUR | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento | | Si Cumple | CALIFICA |

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento

| Postores | FACTORES DE EVALUACION | | Bonificación | Puntaje | |
|----------|--|-----------------------------|--------------|--------------------------|-----|
| | A. Experiencia del Postor en la Especialidad | B. Metodología Propuesta | | | |
| | 40 Puntos | 60 Puntos | | | |
| 1 | CONSORCIO CULTA | 40 | 60 | REMYPE Si Corresponde | 100 |
| 2 | ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145 | 10 | 60 | Si Corresponde | 70 |
| 3 | CONSORCIO ECONSUR | 10 | 60 | Si Corresponde | 70 |

Observacion:

| | | |
|---|--|---|
| 2 | ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO con RUC N° 10047454145 | <p>El postor adjunta a su oferta el contrato N° 22-2017-AS-GRP como experiencia hay una incongruencia en el contrato de consorcio RVC - RLOB N° 001-2017 con la denominación CONSORCIO EDUCACION SANTA MONICA y la constancia de prestación de consultoría de obra N° 001-2021 denominado CONSORCIO EDUCATIVO SANTA MONICA, por lo cual los miembros del comité de selección DESCALIFICAN dicha experiencia.</p> <p>El postor adjunta a su oferta el contrato de supervisión de obra N° 001-2022-FDM como experiencia adjuntando las facturas electrónicas. Cabe precisar según las bases integradas la acreditación indica textualmente lo siguiente: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, por lo cual los miembros del comité de selección DESCALIFICAN dicha experiencia.</p> <p>El postor no acredita su experiencia del postor en la especialidad en obras similares, según las BASES INTEGRADAS</p> |
| 3 | CONSORCIO ECONSUR | <p>El postor adjunta a su oferta el contrato de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra mejoramiento del servicio de educación inicial en la IEI 073 del distrito de potoni – provincia de azangaro-puno como experiencia como consorcio por lo tanto no adjunta a su oferta el contrato del CONSORCIO CONSULTING GROUP y así verificar el porcentaje de su participación. Por lo cual los miembros del comité de selección DESCALIFICAN dicha experiencia.</p> <p>El postor no acredita su experiencia del postor en la especialidad en obras similares, según las BASES INTEGRADAS</p> |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

8 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

| POSTORES | Oferta S/ (Oi) | Porcentaje | Puntaje Total | Condición | |
|----------|-----------------|------------|---------------|-----------|----------|
| 1 | CONSORCIO CULTA | 180,345.02 | 100.00 | 100.00 | Califica |

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

C:1 0.8

C:2 0.2

C1: Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C2: Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Dónde: c1 + c2 = 1.00

| POSTORES | Oferta S/ | Puntaje por evaluación técnica del postor | Puntaje por evaluación económica del postor | C1 | C2 | Puntaje total del postor | Bonificación (5%) | Bonificación por colindancia (10%) | Puntaje total del postor | N° Prelacion | |
|----------|-----------------|---|---|--------|-------|--------------------------|-------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|---|
| 1 | CONSORCIO CULTA | 180,345.02 | 100.00 | 100.00 | 80.00 | 20.00 | 100.00 | 5% | 0% | 105.00 | 1 |

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

| Nombre o razon social | Monto adjudicado S/ |
|-----------------------|---------------------|
| CONSORCIO CULTA | 180,345.02 |

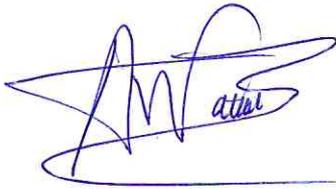
10 ACUERDO ADOPTADO

Los Miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDA/CS (Primera Convocatoria) otorgando la buena pro al CONSORCIO CULTA integrados por las Empresas CONSULTORES Y TICONA VARGAS TOMAS con RUC N° 10020343112, J Y S YANAPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20603251297 y IH CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20605553495 por el monto de S/ 180,345.02; y firmando en señal de conformidad los presentes, siendo las 14:30 horas, del mismo día, mes y año.



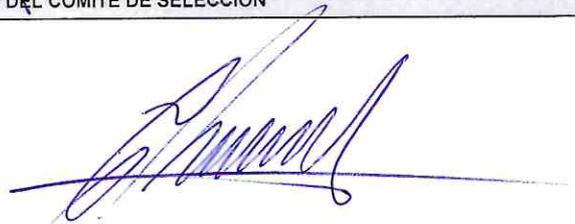
ING. FREYRE VELIZ JALANOCA CCAMA

NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. NESTOR WILFREDO TICONA ESTAÑA

NOMBRES Y FIRMAS DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



CPC. PERCY CHALCO CHOQUEMAMANI

NOMBRES Y FIRMAS DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN